

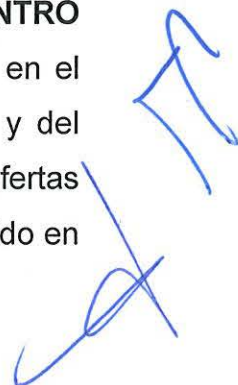
ACTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO. EXTRAORDINARIA. En el Salón Martínez, del Circulo Militar; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación de Courier expreso para el transporte de muebles para máquinas de personalización de DUI en el Exterior para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países. Para su aprobación o denegación. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, seguro de viaje y pruebas de laboratorio Covid-19 para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países. Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la adquisición de tóner para las impresoras y fotocopiadoras de equipos y área de personalización de los Centros de Servicio de DUI en el Exterior para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países. Para su aprobación o denegación. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda. **3. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación de Courier expreso para el transporte de muebles para máquinas de**

personalización de DUI en el Exterior para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, solicitó la **CONTRATACIÓN DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE MUEBLES PARA MAQUINAS DE PERSONALIZACIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES**, según detalle presentado. En fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones siguientes: **DHL EXPRESS (EL SALVADOR), S.A. DE C.V., GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., AIRBOX, S.A. DE C.V., PANAMERICAN LOGISTICS GROUP S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno así: **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor de la oferta por Hasta \$ 70,000.00**. En fecha diecinueve de agosto de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, Romano IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda. Luego de la

verificación de la oferta presentada se deja constancia que cumple con las formalidades requeridas y presento toda la documentación solicitada, por lo tanto, queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada MARIA ELENA PONCE CASTILLO, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, según consta en cuadro anexo, se hace constar que la única oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, quedando por tanto habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Agrego, que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, se ha seleccionado la única oferta habilitada, para la **CONTRATACIÓN DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE MUEBLES PARA MAQUINAS DE PERSONALIZACIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES**, según el detalle siguiente: a) Cantidad de muebles a enviar: Siete; b) Con tramite de exportación, c) Tramite aduanal, d) Seguro de mercancía, e) Inspección, f) Recolectar en las oficinas del RNPN, g) Tarifa en base a peso y volumen, h) Tarifa incluye fumigación, i) Tarifa incluye caja de madera para transportar; correspondiente a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00), habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00). **RESUMEN: GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., monto recomendado para adjudicar Hasta \$ 70,000.00. RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud de la

disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** **Adjudicar** el proceso de Libre Gestión N° LG-130/2021-RNPN, para la **CONTRATACIÓN DE COURIER EXPRESO PARA EL TRANSPORTE DE MUEBLES PARA MAQUINAS DE PERSONALIZACIÓN DE DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES**, según el detalle siguiente: a) Cantidad de muebles a enviar: Siete; b) Con tramite de exportación, c) Tramite aduanal, d) Seguro de mercancía, e) Inspección, f) Recolectar en las oficinas del RNPN, g) Tarifa en base a peso y volumen, h) Tarifa incluye fumigación, i) Tarifa incluye caja de madera para transportar; correspondiente a la Sociedad **GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00), habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión N° LG-130/2021-RNPN, para la contratación de Courier expreso para el transporte de muebles para máquinas de personalización de DUI en el Exterior para el proyecto mejoramiento y ampliación de los servicios de emisión y entrega del documento único de identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países, según el detalle siguiente: a) Cantidad de muebles a enviar: Siete; b) Con tramite de exportación, c) Tramite aduanal, d) Seguro de mercancía, e) Inspección, f) Recolectar en las oficinas del RNPN, g) Tarifa en base a peso y volumen, h) Tarifa incluye fumigación, i) Tarifa incluye caja de madera para transportar; correspondiente a la Sociedad **GLOBAL**


CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00), incluyendo recarga por combustible e IVA, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00). **4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, seguro de viaje y pruebas de laboratorio Covid-19 para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Karen Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, la Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, solicitó la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION DE BOLETOS AEREOS, SEGURO DE VIAJE Y PRUEBAS DE LABORATORIO COVID-19 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES**, según el detalle presentado. En fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones siguientes: **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., U TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., LABORATORIOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V., LABORATORIO CENTRO DE DIAGNOSTICO.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo dos ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno así:



No.	SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.
1	Costo por emisión de boleto aéreo de ida y vuelta (Costo por boleto no por segmento)	1	\$ 5.65	\$ 8.48
2	Costo de seguro de viaje por día (Servicio exento de IVA)	1 día	\$ 6.00	\$ 3.85
	SUBTOTAL		\$ 11.65	\$ 12.33
3	Pruebas de Laboratorio COVID-19 - PCR	1	\$ 100.00	\$ 80.00
	Pruebas de Laboratorio COVID-19 - Antígeno	1	\$ 35.00	\$ 18.00
	SUBTOTAL		\$ 135.00	\$ 98.00

En fecha diecinueve de agosto de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, Romano IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación Mype (Presentada por AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V); y Clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda (Presentada por AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.). Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que cumplen con las formalidades requeridas y presentaron toda la documentación solicitada, por lo tanto, quedan habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada MARIA ELENA PONCE CASTILLO, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, según consta en cuadro anexo, se hacen la siguientes con constar que las ofertas recibidas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, quedando por tanto habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Según lo establecido en los Términos de Referencia,

Criterios de Evaluación, Tercera etapa, “Con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionará de la siguiente manera: Para el ítem N° 1 y N° 2, se seleccionará aquella cuyo precio total para ambos ítems sea el menor; para el ítem N° 3, se seleccionará la de menor valor ofertado”. En virtud de lo expuesto anteriormente las ofertas se han seleccionado de la siguiente manera: a) Para los ítems N° 1, “Contratación del Servicio de Emisión de boletos”, por un valor de (\$ 5.65), incluyendo IVA, por emisión de boleto aéreo; y N° 2, “Contratación del servicio de seguro de viaje”, por un valor de (\$ 6.00), Exento de IVA, por día, sumando ambos ítems un valor total de Once con 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.65), siendo este el menor valor ofertado, correspondiente a la Sociedad **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de Cuarenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 43,500.00), para servicio de emisión de boletos aéreos, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Cuarenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 43,500.00), incluyendo IVA; y hasta por un monto total de Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00), para el servicio de seguro de viaje, y que se encuentra dentro del monto disponible para este servicio correspondiente a Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00), exento de IVA. Haciendo un valor total de hasta Sesenta y Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 63,500.00), para la contratación de ambos ítems. b) Para el ítem N° 3, “Contratación del Servicio Pruebas de Laboratorio COVID-19”, por un valor de \$ 80.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19-PCR y \$ 18.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19 – Antígeno, sumando ambas pruebas un total de \$ 98.00, siendo esta la de menor valor ofertado, que corresponde a la Sociedad **AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,000.00), incluyendo IVA, sin embargo en la oferta presentada condicionan la prestación de este servicio junto con la compra de boletos, no siendo acorde con lo estipulado en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, “Con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionará de la siguiente manera: para el ítem N° 3, se seleccionará la de menor valor ofertado” por



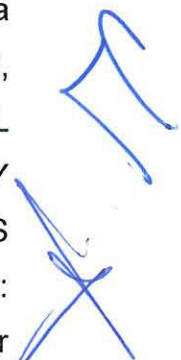
lo tanto la oferta presentada por la Sociedad **AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.** se considera no elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas. Siendo elegible la Oferta presentada por la Sociedad **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.** por un valor de \$ 100.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19-PCR y \$ 35.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19 – Antígeno, sumando ambas pruebas un total de \$ 135.00. **RESUMEN:**

No.	PROVEEDOR	PRESUPUESTO	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
1	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. (ítem 1 y 2)	\$ 63,500.00	Hasta \$ 63,500.00
2	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. (ítem 3)	\$ 5,000.00	Hasta \$ 5,000.00
	Totales....	\$ 68,500.00	\$ 68,500.00

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** el proceso de Libre Gestión N° LG-129/2021-RNPN, para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION DE BOLETOS AEREOS, SEGURO DE VIAJE Y PRUEBAS DE LABORATORIO COVID-19 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES, según el detalle siguiente: a) Para los ítems N° 1, "Contratación del Servicio de Emisión de boletos", por un valor de \$ 5.65 por emisión de boleto aéreo; y N° 2, "Contratación del servicio de seguro de viaje", por un valor de \$ 6.00 por día, sumando ambos ítems un valor total de Once con 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.65), siendo este el menor valor ofertado, correspondiente a la Sociedad **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de Cuarenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 43,500.00), incluyendo IVA, para servicio de emisión de boletos aéreos, y que se encuentra dentro

del monto disponible para este suministro correspondiente a Cuarenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 43,500.00); y hasta por un monto total de Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00), exento de IVA, para el servicio de seguro de viaje, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00). Haciendo un valor total de hasta Sesenta y Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$63,500.00), para la contratación de ambos ítems. y b) Para el ítem N° 3, "Contratación del Servicio Pruebas de Laboratorio COVID-19", por un valor de \$ 100.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19-PCR y \$ 35.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19 – Antígeno, sumando ambas pruebas un total de \$ 135.00, que corresponde a la Sociedad **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,000.00), incluyendo IVA, y que se encuentra dentro del monto disponible para este servicio correspondiente a Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión N° LG-129/2021-RNPN, para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION DE BOLETOS AEREOS, SEGURO DE VIAJE Y PRUEBAS DE LABORATORIO COVID-19 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES, según el detalle siguiente:

a) Para los ítems N° 1, "Contratación del Servicio de Emisión de boletos", por un valor de \$ 5.65 por emisión de boleto aéreo; y N° 2, "Contratación del servicio de seguro de



viaje”, por un valor de \$ 6.00 por día, sumando ambos ítems un valor total de Once con 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.65), siendo este el menor valor ofertado, correspondiente a la Sociedad **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de Cuarenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 43,500.00), incluyendo IVA, para servicio de emisión de boletos aéreos, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Cuarenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 43,500.00); y hasta por un monto total de Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00), exento de IVA, para el servicio de seguro de viaje, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,000.00). Haciendo un valor total de hasta Sesenta y Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 63,500.00), para la contratación de ambos ítems, y b) Para el ítem N° 3, “Contratación del Servicio Pruebas de Laboratorio COVID-19”, por un valor de \$ 100.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19-PCR y \$ 35.00 para las pruebas de Laboratorio COVID-19 – Antígeno, sumando ambas pruebas un total de \$ 135.00, que corresponde a la Sociedad **AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,000.00), incluyendo IVA, y que se encuentra dentro del monto disponible para este servicio correspondiente a Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,000.00) y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la adquisición de tóner para las impresoras y fotocopiadoras de equipos y área de personalización de los Centros de Servicio de DUI en el Exterior para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno en

cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones siguientes: **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V. y DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno así: **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V. valor de la oferta \$ 43,420.00.** En fecha diecinueve de agosto de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, Romano IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Certificado otorgado por CONAMYPE. Luego de la verificación de la oferta presentada se deja constancia que cumple con las formalidades requeridas y presento toda la documentación solicitada, por lo tanto, queda habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 del documento de Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada MARIA ELENA PONCE CASTILLO, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, según consta en cuadro anexo, se hace constar que la única oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, quedando por tanto habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, "Con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionará aquella cuyo precio total sea el menor"; se determinó que la oferta presentada por la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.,** por un monto de CUARENTA Y TRES MIL

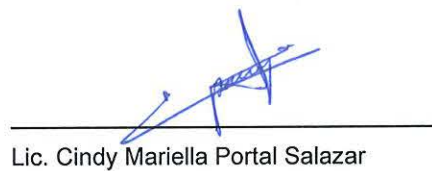
CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares de los estados unidos de América (\$ 43,420.00), incluyendo IVA, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición, correspondiente a un monto de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 32,900.00). Por lo que en virtud de lo expuesto anteriormente y según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Romano VI, Literal b), **“El RNPN se reserva el derecho de adjudicar el suministro en forma parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin que esto afecte el precio ofertado por ítem”**, la Unidad solicitante propone disminuir las cantidades a adquirir en razón de las proyecciones de uso de los equipos, según cuadro presentado. Como resultado de la Tercera Etapa, se ha seleccionado la única oferta habilitada, para la ADQUISICION DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EQUIPOS Y AREA DE PERSONALIZACION DE LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES, presentada por la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y según el detalle siguiente: Ciento setenta y cinco tóner, marca HP modelo CE278A original, tres tóner marca Brother modelo TN 720, cuarenta y nueve tóner marca HP modelo Office Jet 100 Mobile Printer, dos tóner marca HP modelo 105A original, Ciento Veinticinco tóner marca Canon modelo Image Class MF264dw, correspondiente a un monto de TREINTA Y DOS Mil OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$32,899.00), incluyendo IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición, correspondiente a un monto de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 32,900.00). **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, y en virtud de la disponibilidad

presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar parcialmente** el proceso de Libre Gestión N° LG-128/2021-RNPN, para la ADQUISICION DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EQUIPOS Y AREA DE PERSONALIZACION DE LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES, según el detalle siguiente: Ciento setenta y cinco tóner, marca HP modelo CE278A original, tres tóner marca Brother modelo TN 720, cuarenta y nueve tóner marca HP modelo Office Jet 100 Mobile Printer, dos tóner marca HP modelo 105A original, Ciento Veinticinco tóner marca Canon modelo Image Class MF264dw, a la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, por un valor de TREINTA Y DOS Mil OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$32,899.00), incluyendo IVA, y que se encuentra dentro del monto disponible para este suministro correspondiente a un monto de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 32,900.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda: Adjudicar parcialmente** el proceso de Libre Gestión N° LG-128/2021-RNPN, para la ADQUISICION DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EQUIPOS Y AREA DE PERSONALIZACION DE LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES, según el detalle siguiente: Ciento setenta y cinco tóner, marca HP

modelo CE278A original, tres tóner marca Brother modelo TN 720, cuarenta y nueve tóner marca HP modelo Office Jet 100 Mobile Printer, dos tóner marca HP modelo 105A original, Ciento Veinticinco tóner marca Canon modelo Image Class MF264dw, a la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, por un valor de TREINTA Y DOS Mil OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$32,899.00), incluyendo IVA y se autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Lic. Cindy Mariella Portal Salazar



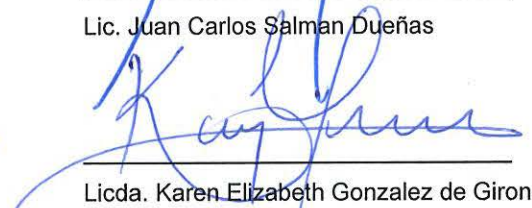
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Licda. Karen Elizabeth Gonzalez de Giron



Licda. Sara Tatiana Mejia Rosa



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario